



Lima,

VISTO; el Informe N° 000561-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con el Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 3 del decreto supremo señalado en el considerando precedente, indica que dentro del plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la vigencia de dicha norma, se constituye la Comisión encargada del proceso de transferencia por cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, la cual está integrada por dos (2) representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros y dos (2) representantes del Ministerio de Cultura, en donde la presidencia de la Comisión la ejerce uno de los representantes del Ministerio de Cultura, y son designados mediante comunicación escrita de sus respectivas Secretarías Generales;

Que, en ese marco, corresponde designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión encargada del proceso de transferencia por cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 016-2020-MC, que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión encargada del proceso de transferencia por cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a las siguientes personas:

- TANIA GISELLA CHIANG MA, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside.
- ERIKA SHANTAL CHÁVEZ VALDIVIA HERRERA, representante de la Secretaría General.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL